petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 835 /11

Asunción, 18 de Noviembre de 2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL REALIZADA POR EL PROCEDIMIENTO DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 17/11 PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - SEGUNDO LLAMADO".

VISTO: El Acta Informe del Comité de Evaluación, de fecha 30 de Setiembre de 2011, el Informe Complementario de fecha 20 de Octubre de 2011, constituido por Resolución PRE Nº 486/11, de fecha 16 de Agosto de 2011; los Memorandos UOC N° 435 y 484 de la Unidad Operativa de Contratación, de fecha 06 de Octubre de 2011 y 10 de Noviembre de 2011; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Sesión Pública Virtual de fecha 06.09.11 presentaron propuestas las empresas AQUA GROUP S.A., GT SCIENTIFIC S.A., PROQUITEC, S.A., ALQUÍMICA S.A., MATERPRIM COM. E IND., FUSIÓN 2000 S.R.L. y PROSERCO S.R.L.;

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 07.09.11, presentaron ofertas las siguientes empresas: PROSERCO S.R.L., PROQUITEC S.A., ALQUÍMICA S.A., GT SCIENTIFIC S.A. y FUSIÓN 2000 S.R.L.;

Que, con base en la evaluación de los requisitos legales, técnicos, económicos y financieros, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la **Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - SEGUNDO LLAMADO"**, por un monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y seis mil novecientos (G. 356.996.900) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), los ítems que se detallan a las siguientes empresas:

- PROQUITEC S.A., los ítems 1, 4 y 7, por un monto total de Guaraníes doscientos veintidós millones doscientos mil (G. 222.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- ALQUIMICA S.A., los ítems 5, 6, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes ciento treinta y tres millones noventa y ocho mil (G. 133.098.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);
- G.T.SCIENTIFIC S.A., los ítems 8 y 12, por un monto total de Guaraníes un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos (G. 1.698.900), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que el Comité de Evaluación recomienda declarar desierta la Licitación con respecto a los siguientes ítems:

- 9 y 16 por superar las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- 10, 11 y 13 por no contar con ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica, económica y jurídicamente, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, asimismo el Comité de Evaluación recomienda cancelar los ítems 2 y 3 con el objeto de mejorar las especificaciones técnicas, conforme establece el Art. 31° de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas";

Que, el compromiso que derive de la presente contratación para el ejercicio 2011 será cubierto con el Objeto de Gasto 551 "Compuestos Químicos", conforme al Certificado

Es fiel copia del original

COPIA PARA U.O.C.

Secretaria Gral.
Secretario General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 835 /11

Asunción, 18 de Noviembre de 2011

de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 313/2011, que certifica la suma de Guaraníes un mil veinte y un millones (G. 1.021.000.000);

Que, la Licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2011, bajo el Número de Orden 222.991;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna DJU/CL/1043/2011, de fecha 16 de Noviembre de 2011, informa que las etapas del procedimiento establecido por las normas que regulan las "Contrataciones Públicas" han sido cumplidas por lo que corresponde a la máxima autoridad de la Institución expedirse dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28º de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Adjudicar la Licitación Pública Nacional realizada por el procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica Nº 17/11 para la "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS - SEGUNDO LLAMADO", por un monto total de Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones novecientos noventa y seis mil novecientos (G. 356.996.900), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al detalle de Empresas que a continuación se expone:

1. PROQUITEC S.A., los ítems 1, 4 y 7, por un monto total de Guaraníes doscientos veintidós millones doscientos mil (G. 222.200.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA incluido
1	12161901-002	ANTIESPUMANTES PARA USO EN FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA	DEVAN 372	Brasil	8.000	13.750	110.000.000
4	41116130-490	LEVADURA PARA FERMENTACIÓN ALCOHÓLICA	LNF-PE-2	Brasil	150	363.000	54.450.000
7	47101609-001	MICROBICIDA	BIOSTAT 355	Brasil	5.000	11.550	57.750.000
Total G. IVA incluido							**222.200.000**

2. ALQUÍMICA S.A., los ítems 5, 6, 14 y 15, por un monto total de Guaraníes ciento treinta y tres millones noventa y ocho mil (G. 133.098.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

COPIA PARA D.U.O.C.

Estamos ante un documento que obra en el Archivo de la Empresa

José Martín ... Secretario General PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 835 /11

Asunción, 18 de Noviembre de 2011

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA incluido
5	12352402-005	SULFATO DE ALUMINIO INDUSTRIAL	Fluoder	Paraguay	6.000	3.143	18.858.000
6	12352302-999	SAL GRUESA COMÚN, USO INDUSTRIAL	YUKY S.R.L.	Paraguay	10.000	1.074	10.740.000
14	47101602-999	ANTICRUSTANTE DE USO EN COLUMNAS DE DESTILACIÓN	Decrustol CL-Quimatec	Brasil	5.000	8.980	44.900.000
15	47101608-001	AGENTE CLARIFICADOR PARA JUGO DE CAÑA CON BASE DE ÁCIDO FOSFÓRICO	CLARIAL LP 30-Quimatec	Brasil	5.000	11.720	58.600.000
Total G. IVA incluido							**133.098.000**

3. G.T. SCIENTIFIC S.A., los ítems 8 y 12, por un monto total de Guaraníes un millón seiscientos noventa y ocho mil novecientos (G. 1.698.900), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del ítem	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario G. IVA Incluido	Precio Total G. IVA incluido
8	41116015-524	FENOLFTALEINA PURA (Sal)	Scharlab	España	100	3.389	338.900
12	41116113-006	NAFTOL (Puro, polvo)	Scharlab	España	200	6.800	1.360.000
Total G. IVA incluido							**1.698.900**

Art. 2°.- Declarar desierta la Licitación respecto a los siguientes ítems:

- 9 y 16 por superar las ofertas presentadas los precios estimados por PETROPAR, conforme establece el Art. 30, inc. c), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";
- 10, 11 y 13 por no contar con ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica, económica y jurídicamente, conforme establece el Art. 30, inc. a), de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Cancelar la Licitación con respecto a los ítems 2 y 3 con el objeto de mejorar las especificaciones técnicas, conforme establece el Art. 31°, de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas".

COPIA PARA LA U.O.C.
Es fotocopia del original

Secretaria General
PETROPAR

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N°835 /11

Asunción, 18 de Noviembre de 2011

Art. 4º.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación la elaboración de los contratos respectivos.

Art. 5º.- Designar como encargada de administrar los Contratos a la Gerencia de Planta Mauricio José Troche.

Art. 6º.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador de Contrato.

Art. 7º.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 351 "Compuestos Químicos".

Art. 8º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FIRMADO:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.

Fotocopia del documento que cons... en el Archivo de la Empresa.-

Secretaria Gral.
Secretario General
PETROPAR